

## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201600583 CONTRA CRISTÓBAL REYES ALVARADO, SIENDO DENUNCIANTE JAIR NICOLAS MORA CARRASQUILLA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. DECLARAR Y ORDENAR LA TERMINACION DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR CRISTÓBAL REYES ALVARADO, Y EN CONSECUENCIA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CRISTÓBAL REYES ALVARADO Y EL APODERADO NESTOR MANTILLA RUEDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

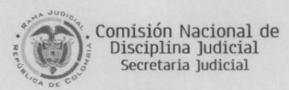
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201600583 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201800487 CONTRA ALEX BREITHE IMBRECTH BALAGUERA, SIENDO DENUNCIANTE PROCURADURA 22 JUDICIAL PENAL II DE APOYO A VICTIMAS, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS ADELANTADAS CONTRA EL ABOGADO ALEX BREITHE IMBRECHT BALAGUERA, Y EN CONSECUENCIA ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE ESTA, POR LAS RAZONES ANOTADAS.

PARA NOTIFICAR A ALEX BREITHE IMBRECTH BALAGUERA Y EL APODERADO JOSE MIGUEL LIÑAN ROPERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

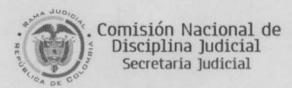
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201800487 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900161 CONTRA ALBERTO VERGARA MOLANO Y ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA D.C., SIENDO DENUNCIANTE LUIS JOEL BARAHONA, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: INHIBIRSE DE PLANO** DE INICIAR ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LOS DOCTORES ALBERTO VERGARA MOLANO Y ELKA VENEGAS AHUMADA MAGISTRADOS DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ D.C., CON OCASIÓN DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS JOEL BARAHONA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALBERTO VERGARA MOLANO Y ELKA VENEGAS AHUMADA - MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA D.C., SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

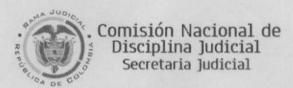
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900161 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201801959 CONTRA LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA, EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA Y JUAN CARLOS CONDE SERRANO - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - SALA PENAL. SIENDO DENUNCIANTE MARÍA ISABEL MANTILLA RAMÍREZ, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA RESUELVE PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS EN FAVOR DE LOS DOCTORES LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA, EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA Y JUAN CARLOS CONDE SERRANO, MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA -SALA PENAL-, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA, EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA Y JUAN CARLOS CONDE SERRANO - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - SALA PENAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

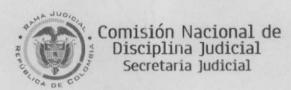
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201801959 00 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201400840 CONTRA PEDRO NEL OSPINA GUZMAN, SIENDO DENUNCIANTE JUAN CARLOS LOZANO GUEVARA, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. **CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA 9 DE AGOSTO DE 2019, DICTADA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ ANTICIPADAMENTE LA ACTUACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO PEDRO NEL OSPINA GUZMÁN, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A PEDRO NEL OSPINA GUZMAN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

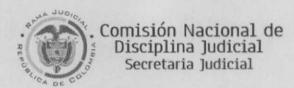
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201400840 03 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 660011102000201600525 CONTRA LINA MARCELA BELTRAN ARTEAGA, SIENDO DENUNCIANTE ROSA ELENA CORTES SANCHEZ, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DE LA ABOGADA LINA MARCELA BELTRÁN ARTEAGA, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LINA MARCELA BELTRAN ARTEAGA Y EL APODERADO JULIAN ANDRES RIASCOS GONZALEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

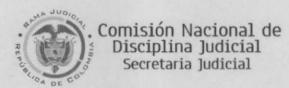
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 660011102000201600525 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE RISARALDA SALA DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201601039 CONTRA DAISY JULIETH TORRES SERRANO, SIENDO DENUNCIANTE OLGA VICTORIA NIÑO DELGADO, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DE LA ABOGADA **DAISY JULIETH TORRES SERRANO**, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DAISY JULIETH TORRES SERRANO Y LOS APODERADOS BRIAN JACOB DURAN LEAL, LUISA MARIA LIZARAZO GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

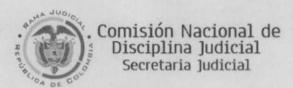
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

FORDER LEIDY BADIA CHAPRY C

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALÍNA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201601039 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201600933 CONTRA LUZ ANGELA SANTAFÉ BERNAL, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO PRMISCUO MUNICIPAL DE MARIPI, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA APELADA EL 22 DE MARZO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE, POR MEDIO DEL CUAL LA SANTAFÉ DECLARADA ABOGADA LUZ ANGELA BERNAL. FUE DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR LA VIOLACION A LOS DEBERES CONTENIDOS EN EL ARTICULO 28 NUMERAL 10° Y 5° ASI, COMO, LA COMISION DE LAS FALTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 37 NUMERAL 1° Y 30° NUMERAL 4° DE LA LEY 1123 DE 2007 IMPONIENDOSELE SANCION DE CUATRO (4) MESES DE SUSPENSION EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEIDO.

PARA NOTIFICAR A LUZ ANGELA SANTAFÉ BERNAL Y EL APODERADO SILVERIO AQUILINO CRUZ ROJAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

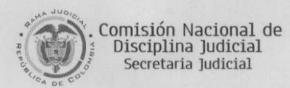
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201600933 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201700182 CONTRA RUBÉN DARÍO MONCADA, SIENDO DENUNCIANTE GUILLERMO CORTES SANTANA, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR** LA NULIDAD INVOCADA POR EL ABOGADO **RUBÉN DARÍO MONCADA**, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO: MODIFICAR PARCIALMENTE** LA DECISIÓN PROFERIDA EL 19 DE JULIO DE 2018 POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, EN EL SENTIDO DE **CONFIRMAR** LO RELACIONADO CON LA INOBSERVANCIA DEL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y LA CONSECUENTE COMISIÓN DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 *IBIDEM* Y **ABSOLVER** AL INVESTIGADO POR LA FALTA ATRIBUIDA POR EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 35 *IBIDEM*. EN CONSECUENCIA, **REDUCIR** LA SANCIÓN A 18 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A RUBÉN DARÍO MONCADA Y EL APODERADO FRANCISCO PARRADO MORALES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

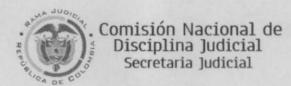
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201700182 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701490 CONTRA YVON ANDREA HURTADO SABOGAL Y CARLOS HERNÁN CHAMORRO BENAVIDES, SIENDO DENUNCIANTE LUIS ANTONIO LUNA LOPEZ, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 16 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLES A LOS ABOGADOS YVON ANDREA HURTADO SABOGAL Y CARLOS HERNÁN CHAMORRO BENAVIDES, DE LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° IBIDEM, PARA EN SU LUGAR: -ABSOLVER AL ABOGADO CARLOS HERNÁN CHAMORRO BENAVIDES DE LOS CARGOS FORMULADOS POR LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. -CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DE LA ABOGADA YVON ANDREA HURTADO SABOGAL COMO AUTORA DE LA FALTA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, DEBER PROFESIONAL CONSAGRADO EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° IBIDEM Y LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, CONFORME SE EXPUSO.

PARA NOTIFICAR A YVON ANDREA HURTADO SABOGAL, CARLOS HERNÁN CHAMORRO BENAVIDES Y LOS APODERADOS ROMEIRO ORLANDO MUÑOZ TORRES, KEVIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

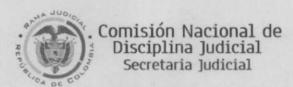
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Foodadary

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701490 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201803689 CONTRA EDGARDO ALFONSO SANCHEZ DEL VILLAR - JUEZ 42 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS y LILYAN BASTIDAS HUERTAS - JUEZ 48 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE CESAR WILLIAM GOMEZ CORREAL, PATRICIA BRITO CALDERA, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**. REVOCAR EL NUMERAL CUARTO DE LA DECISIÓN DE 29 DE MARZO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDIÓ UN RECURSO DE APELACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A EDGARDO ALFONSO SANCHEZ DEL VILLAR - JUEZ 42 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y LILYAN BASTIDAS HUERTAS - JUEZ 48 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUÇÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

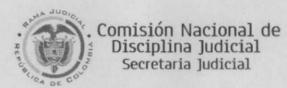
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201803689 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

# HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201602348 CONTRA DAGOBERTO MOJICA GARZÓN - FISCAL 200 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES URI CIUDAD BOLIVAR, SIENDO DENUNCIANTE ANDREA VARGAS PEREZ -PATRULLERA GRUPO FUERZA DISPONIBLE COMISION CELDAS URI CIUDAD BOLIVAR, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. NEGAR LA NULIDAD DEPRECADA EN EL RECURSO DE ALZADA. SEGUNDO. REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE IMPUSO AL DOCTOR DAGOBERTO MOJICA GARZÓN, EN SU CONDICIÓN DE FISCAL 200 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES DE BOGOTÁ, ADSCRITO A LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE CIUDAD BOLÍVAR. SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, TRAS HALLARLO RESPONSABLE POR EL TRATAMIENTO DESCORTÉS A SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO, COMPROMETIENDO LA DIGNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL DESCONOCER LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DEL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA, ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA, CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS 1. 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, RESPECTIVAMENTE, EL PRINCIPIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 270 DE 1996 Y LOS DEBERES PREVISTOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 153 Y NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY 270 DE 1996, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 196 DE LA LEY 734 DE 2002, CALIFICADA COMO GRAVE BAJO LA MODALIDAD GRAVE CULPOSA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER AL INVESTIGADO DE LOS CARGOS FORMULADOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DAGOBERTO MOJICA GARZÓN - FISCAL 200 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES URI CIUDAD BOLIVAR Y LOS APODERADOS MARIA CAMILA SEGURA MONTENEGRO, SIR GIANCARLO MARTINEZ LOPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

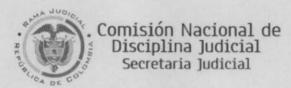
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201602348 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201701527 CONTRA PAUL ARTURO BOLAÑO REYES, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO, EL 4 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ AL ABOGADO PAUL ARTURO BOLAÑOS REYES, RESPONSABLE DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, SANCIONÁNDOLO CON SANCIÓN POR DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, PARA EN SU LUGAR: ORDENAR LA TERMINACION Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CON RESPECTO A LA INASISTENCIA DEL ABOGADO BOLAÑOS REYES, A LA AUDIENCIA PROGRAMADA EL 19 DE MAYO DE 2016. CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO PAUL ARTURO BOLAÑOS REYES, POR LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, PERO SOLAMENTE POR SU INASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS REALIZADAS LOS DÍAS DEL 26 DE JULIO DE 2016, 11 DE AGOSTO DE 2016, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, 11 DE OCTUBRE DE 2016, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016, 12 DE DICIEMBRE DE 2016, 18 DE ENERO DE 2017, 25 DE ABRIL DE 2017, 29 DE JUNIO DE 2017, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, 09 DE OCTUBRE DE 2017 Y 09 DE NOVIEMBRE DE 2017, DENTRO DEL PROCESO PENAL NÚMERO 2016-00129. ASÍ COMO LA SANCIÓN DE DOS (2) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

PARA NOTIFICAR A PAUL ARTURO BOLAÑO REYES Y LA APODERADA ELISA RODRIGUZ RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

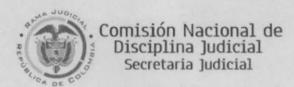
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Padadarn J

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEÁL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

# YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201701527 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA



### LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 410011102000201400815 CONTRA CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ARÉVALO, SIENDO DENUNCIANTE ANGEL LIZANDRO CESPEDES PRADA, CON FECHA DOS (2) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: TERMINAR Y ARCHIVAR EL PRESENTE PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ARÉVALO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ ARÉVALO Y LA APODERADA SONIA HELENA PERDOMO RESTREPO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

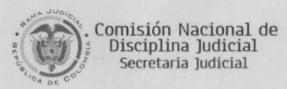
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201400815 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201705149 CONTRA JOSE LIBARDO CALVO TREJOS, LUIS EMIRO GONZALEZ DIMATE, ARMANDO VELOZA MEJIA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, CON FECHA VEINTE (20) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO INTERPUESTO CONTRA LA DECISIÓN DE TERMINACIÓN Y ARCHIVO ADOPTADA POR PARTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL AGOTADA EL 13 DE AGOSTO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ TERMINAR Y ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO LUIS EMIRO GONZÁLEZ DIMATE, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS EMIRO GONZÁLEZ DIMATE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

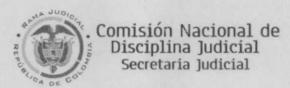
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

ABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7 REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201705149 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



## LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

#### HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604501 CONTRA SANDRA YANETH NUÑEZ OCHOA, SIENDO DENUNCIANTE JULIANA ARISTIZABAL APONTE, CON FECHA TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** CONFIRMAR LA DECISIÓN INTERLOCUTORIA PROFERIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ, RESOLVIÓ TERMINAR EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO CONTRA LA PROFESIONAL DEL DERECHO SANDRA YANETH NÚÑEZ OCHOA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A SANDRA YANETH NUÑEZ OCHOA Y LA APODERADA MARIA PAULA PAEZ TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 03/08/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 05/08/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201604501 01 DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA